



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA
CARRERA 4 N° 2 – 18 TELEFAX – 8240151
CORREO ELECTRÓNICO: stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYÁN (CAUCA)

NEGOCIO FIJADO EN LISTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 185 DEL CPACA, MEDIANTE EL CUAL EL TRIBUNAL NO AVOCÓ CONOCIMIENTO EN EL PRESENTE ASUNTO. SE FIJA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS DURANTE LOS CUALES CUALQUIER CIUDADANO PODRÁ INTERVENIR POR ESCRITO PARA DEFENDER O IMPUGNAR LA LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO. **SE FIJA HOY 18 DE AGOSTO DE 2020 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00) A.M.**

| | |
|-------------------------|---|
| RADICACION | 19001 23 33 005 2020 00548 00 |
| MEDIO DE CONTROL | CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD |
| MUNICIPIO | MUNICIPIO DE ROSAS |
| ACTOS | Decreto No. 055 del 06 de agosto de 2020 expedido por el alcalde municipal de Rosas (Cauca), “Por el cual se decreta el toque de queda en el Municipio de Rosas Cauca, como medida transitoria preventiva para contrarrestar el contagio y propagación del COVID 19 y se dictan otras disposiciones” |
| MAGISTRADO | JAIRO RESTREPO CÁCERES |

El Suscrito Secretario del H. Tribunal Administrativo del Cauca, hace constar: Que el presente aviso fue fijado en la cartelera de la Secretaría, a las 8:00 a. m., de hoy 18 DE AGOSTO DE 2020 por el término de diez (10) días.

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEORO